Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AsujNGeosPZ9BLTJ0b-HMdTJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA LISTAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria (BOC 29-12-2011) y en la base quinta de la resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (SCS) (BOC 24-5-12), esta Dirección Gerencia

Resuelve

1.-Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando las causas de exclusión, de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del SCS, de las categorías establecidas en el Anexo I del citado Acuerdo.

2.-Contra las listas a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes podrán reclamar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

3.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avda. Cardenal Herrera Oria s/n, CP 39011 de Santander, o por cualquiera de las formas establecidas artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

S.A.E. SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

4.-Quienes no subsanen los defectos en el plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.-Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos, se publicará en la página web del Servicio Cántabro de Salud resolución del Director Gerente del organismo aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Firma 1: **16/03/2023 - Rafael Sotoca Covaleda**
DIRECTOR GERENTE OOAA SCS-DIRECCION GERENC. DEL S.C.SALUD
CSV: A0600AsujNGeosPZ9BLTJ0b+HMdTJLYdAU3n8j